

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****65****MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

Doña Eva María Luna Mairal, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 28.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 795 de 2017, instados por doña María Ángeles Sánchez Fernández, en nombre y representación de doña Lucía Romero Cruz, contra don Wilson Vásquez Gutiérrez, en situación de rebeldía procesal, en los que se ha dictado en fecha 28 de febrero de 2018 sentencia, cuyo encabezado y fallo son los siguientes:

Sentencia número 67 de 2018

Juez/magistrada-juez: doña Emilia Marta Sánchez Alonso.

Lugar: Madrid.

Fecha: 28 de febrero de 2018.

Vistos por doña Emilia Marta Sánchez Alonso, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 28 de los de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al número 795 de 2017, promovidos por la procuradora doña María Ángeles Sánchez Fernández, en nombre y representación de doña Lucía Romero Cruz, contra don Wilson Vásquez Gutiérrez, declarado en situación de rebeldía procesal, habiéndose dado intervención al ministerio fiscal, en base a los siguientes:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Sánchez Fernández, en nombre y representación de doña Lucía Romero Cruz, contra don Wilson Vásquez Gutiérrez, en situación de rebeldía procesal, establezco en relación al hijo común las siguientes medidas:

El texto completo de la resolución está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Wilson Vásquez Gutiérrez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de febrero de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/9.913/18)

